

CUARTO.- Nombrar Instructor a D. LEONARDO GARCÍA JIMÉNEZ y Secretaria del expediente a D^a ELISA GARCÍA JAIMEZ, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

QUINTO.- El órgano competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por delegación de la potestad sancionada del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 578 del 18 de noviembre de 2011 (BOME nº de fecha 4877, de 13 de noviembre de 2011).

SEXTO.- Indicarles al interesado, el derecho que tiene, a formular alegaciones y a aportar los documentos que estimen pertinentes, antes de que el Instructor formule propuesta de Resolución, así como a conocer en todo momento, el estado de tramitación del procedimiento.

SEPTIMO.- Conceder a los interesados y al Instructor, un plazo de QUINCE DIAS , a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Orden, para que los interesados aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, la proposición de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1398/1993. Transcurrido dicho plazo, y concluida en su caso la prueba el Instructor formulará propuesta de Resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del citado Real Decreto.

OCTAVO.- Comunicar esta Orden al Instructor y Secretario, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, debiéndose notificar igualmente a los interesados .

Advertir a los interesados que en caso de que no efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo indicado, la presente Orden de Iniciación del Procedimiento Sancionador, podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/1993.

NOVENO.- Notifíquese la presente Orden a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 19 de agosto de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA
SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

1982.- Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varios bienes

La Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, acuerda sacar a pública subasta, por el sistema de pujas presenciales al alza, bienes propiedad de la Administración General del Estado, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado y con posibilidad de celebrar tres subastas más por lote.

Tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 15 de Octubre de 2014, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, sita en Plaza del Mar s/n Edificio V Centenario, Torre Sur, Planta 4^a.

Descripción de los bienes objeto de la subasta.

LOTE UNO: Diversos bienes de oro, de plata y bisutería.

1 cadena de oro filigrana, 1 cadena de oro Barbada, 1 cadena de oro Cartier, 1 cadena con llave, 1 par de pendientes de oro con Rosa de Francia, 1 par de pendientes piedra verde, 1 par de pendientes piedra blanca, 1 par de pendientes piedra morada, 1 sortija oro piedra blanca, 2 sortijas oro piedra verde, 1 sortija de oro dos piedras verdes, 1 sortija de oro piedra rosa, 1 sortija oro bicolor varias piedras blancas y una roja, 1 sortija de oro bicolor varias piedrecitas blancas, 1 sortija de oro con seis piedras blancas, 2 pulseras oro eslabones, 1 pulsera oro filigrana, 1 cadena y medalla ovalada oro, 1 cadena y medalla cuadrada oro, 1 cadena y medalla oro eslabones, 1 cadena con colgante de manita de oro, 1 cadena rizada con chapa redonda, 2 cadenas con llave oro, 5 insignias de oro, 7 anillos de plata, 8 colgantes de plata, 8 pares de pendientes de plata y objetos de bisutería (24 pendientes, 56 anillos, 32 collares y 153 pulseras).

E1 precio o tipo de salida de la primera subasta será de 4.545,36 euros.

El importe de la garantía será del 5 % del tipo, que alcanza la cantidad de 227,27 euros.

LOTE DOS: Solar urbano. Descripción: Finca de 36,00 m2 de suelo, sito en la C/ Panamá nº 48 en Melilla.

-Linderos: